

SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN

Ref: FSJ

Expte.: Concesión de subvenciones del IMD destinadas a la promoción y divulgación de juegos y deportes tradicionales canarios durante la temporada 2022/2023.

Trámite: Propuesta de resolución provisional.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DEL IMD, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, RELATIVAS A LA CONVOCATORIA DESTINADAS PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN DE JUEGOS Y DEPORTES TRADICIONALES CANARIOS DURANTE LA TEMPORADA 2022/2023.

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 9 de febrero de 2022, se publica en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 17, el Plan Estratégico de Subvenciones del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria, periodo 2022 – 2024.
- II. Con fecha 16 de junio de 2021, se publican la Bases Generales del IMD para la concesión y justificación de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva (BOP N°72).
- III. Con fecha 29 de junio de 2016, se publican en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 78, las bases reguladoras de subvenciones del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria para la promoción y divulgación de los juegos y deportes tradicionales canarios.
- IV. Resolución del presidente del IMD, núm. 68 y fecha 16 de febrero de 2023, por la que se resuelve autorizar el gasto, aprobar la convocatoria y anexos correspondientes a la convocatoria de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a la promoción y divulgación de juegos y deportes tradicionales canarios, durante la temporada 2022/2023.
- V. Código BDNS número 681675.
- VI. Documento contable de autorización del gasto, de fecha 17 de febrero de 2023, con número de operación 220230000243, número de referencia 22023000087 e importe 209.000,00€.
- VII. Resolución del presidente del IMD, núm. 117 y fecha 14 de marzo de 2023, por la que se resuelve designar al instructor, así como, a la comisión de evaluación para la concesión de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a la promoción y divulgación de juegos y deportes tradicionales canarios, temporada 2022/2023.
- VIII. Solicitudes presentadas por los interesados, desde el 21 de marzo de 2023 hasta el 3 de abril de 2023.
- IX. Acta nº1 de la Comisión de Evaluación, de fecha 15 de mayo de 2023, por la que se otorga un plazo de 10 días a los clubes solicitantes, y su correspondiente requerimiento de documentación de fecha 15 de mayo de 2023. El plazo de subsanación se inicia el 16 de mayo de 2023 y finaliza el 29 de mayo de 2023.
- X. Subsanación de solicitudes por parte de los interesados.
- XI. Acta nº2 de la Comisión de Evaluación, que se eleva, por economía procesal, como informe de ésta al órgano instructor, de fecha 23 de junio de 2023, donde constan las solicitudes admitidas

Página 1 de 9

Código Seguro De Verificación	TS98BeJQq6NpNa7jWR0+Kw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Sánchez Jover - Técnico Superior de Gestión Deportiva	Firmado	23/06/2023 13:05:25
Observaciones		Página	1/9
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN

Ref: FSJ

Expte.: Concesión de subvenciones del IMD destinadas a la promoción y divulgación de juegos y deportes tradicionales canarios durante la temporada 2022/2023.

Trámite: Propuesta de resolución provisional.

y desestimadas, la aplicación de los criterios de evaluación y el importe de las subvenciones a conceder de forma provisional.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

- I. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- II. Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- III. Bases de ejecución del presupuesto en vigor del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, así como, del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria.
- IV. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- V. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- VI. Bases Generales del Instituto Municipal de Deportes de para la concesión y justificación de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva (BOP núm. 72, de fecha 16 de junio de 2021).
- VII. Demás legislación concordante y de aplicación.

CONSIDERACIONES

- I. En relación con la Instrucción de fiscalización de ingresos y de fiscalización e intervención limitada previa sobre gastos y obligaciones para el ejercicio de la función interventora para el Ayuntamiento, sus organismos autónomos y el consorcio Museo Néstor, aprobada en sesión plenaria de fecha 27 de julio de 2018:
 - a. Existe Informe de la Comisión de Evaluación, de fecha 23 de junio de 2023, sobre la evaluación de las solicitudes (Punto 3.1.3 - B.1).
 - b. Verificado y comprobado que la documentación que obra en el expediente, se informa que beneficiarios cumplen todos los requisitos exigidos para ser beneficiarios de esta convocatoria de subvenciones (Punto 3.1.3 - B.2).
 - c. En el resuelvo de esta propuesta de resolución provisional, consta la relación de solicitantes a los que se les va a conceder subvención y su cuantía (Punto 3.1.3 - B.3).
 - d. En el resuelvo de esta propuesta de resolución provisional, consta la relación de solicitantes desestimados, debidamente motivada.

Código Seguro De Verificación	TS98BeJQq6NpNa7jWR0+Kw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Sánchez Jover - Técnico Superior de Gestión Deportiva	Firmado	23/06/2023 13:05:25
Observaciones		Página	2/9
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN

Ref: FSJ

Expte.: Concesión de subvenciones del IMD destinadas a la promoción y divulgación de juegos y deportes tradicionales canarios durante la temporada 2022/2023.

Trámite: Propuesta de resolución provisional.

- e. Constan en el expediente los certificados acreditativos del cumplimiento de las siguientes obligaciones (Punto 3.1.3 - C.2):
- Certificado de cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.
 - Certificado de cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT).
 - Certificado de cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria Canaria (ATC).
 - Certificado de cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social.
 - Certificado de cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Departamento de Contratación del IMD.
- f. Los beneficiarios que se relacionan en el resuelto primero, no tienen pendiente de justificar o reintegrar ninguna subvención otorgado por el IMD.
- II. En cumplimiento de lo estipulado en la base quinta de las reguladoras de esta convocatoria, así como, en la base octava de la propia convocatoria, aprobada por resolución del presidente del IMD, núm. 68, de fecha 16 de febrero, en relación con los criterios de valoración:

“8.- El valor del módulo será el resultado cociente entre la cantidad a subvencionar total por cada modalidad deportiva y el número de equipos/clubes/botes/barquillos admitidos (según cada caso) estableciéndose para cada uno de ellos el importe unitario máximo que se detalla a continuación. A tal efecto, se han definido las siguientes modalidades deportivas a subvencionar:

- Lucha Canaria: TRES MIL EUROS (3.000,00 €), importe máximo por equipo.
- Bola Canaria: MIL EUROS (1.000,00 €), importe máximo por club.
- Colombofilia: SEISCIENTOS EUROS (600,00 €), importe máximo por club.
- Vela Latina Canaria: DIEZ MIL EUROS (10.000,00 €), importe máximo por bote.
- Barquillo de Vela Latina Canaria: TRES MIL EUROS (3.000,00 €), importe máximo por bote.

Asimismo, los importes totales destinados a cada modalidad deportiva no podrán superar los siguientes límites:

- Lucha Canaria: 63.000,00€*
- Bola Canaria: 1.000,00€*
- Colombofilia: 5.400,00€*
- Vela Latina: 130.000,00€*
- Barquillo: 21.000,00€.*

Las cantidades sobrantes de cada una de las bolsas por modalidad deportiva, se destinarán a incrementar la bolsa destinada a la modalidad deportiva de Vela Latina con el límite máximo total de 130.000,00€ y límite máximo unitario por bote de 10.000,00€”.

Código Seguro De Verificación	TS98BeJQq6NpNa7jWR0+Kw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Sánchez Jover - Técnico Superior de Gestión Deportiva	Firmado	23/06/2023 13:05:25
Observaciones		Página	3/9
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN

Ref: FSJ

Expte.: Concesión de subvenciones del IMD destinadas a la promoción y divulgación de juegos y deportes tradicionales canarios durante la temporada 2022/2023.

Trámite: Propuesta de resolución provisional.

En aplicación de los criterios, el valor del módulo de cada modalidad deportiva asciende, provisionalmente a:

Modalidad deportiva: Criterio	Valor unitario módulo
Vela latina: N° Botes de Vela Latina	10.000,00€
Barquillo: N° Barquillos	3.000,00€
Lucha Canaria: N° Equipos	2.863,63€
Colombofilia: Club	600,00€
Bola y petanca: Club	1.000,00€

Aplicando los valores unitarios a los solicitantes admitidos provisionalmente, la cantidad total de subvenciones solicitada asciende a 172.599,86€, inferior al crédito máximo aprobado en esta convocatoria, que asciende a 209.000,00€.

Visto el Informe de la comisión de evaluación, de fecha 2 de junio de 2023 y los antecedentes, fundamentos jurídicos y consideraciones formuladas anteriormente; en cumplimiento de la base décima apartado quinto, este Instructor, en relación con la convocatoria de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a la promoción y divulgación de juegos y deportes tradicionales canarios eleva la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL

PRIMERO. – Disponer el gasto y estimar provisionalmente la concesión de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a la promoción y divulgación de juegos y deportes tradicionales, temporada 2022/2023, a los siguientes beneficiarios y por los importes que se indican a continuación:

Nº EXPEDIENTE	CIF	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	MODALIDAD DEPORTIVA/CRITERIO	VALOR MÓDULO	SUBVENCIÓN CONCEDIDA PROVISIONALMENTE
JT-0001-2023	G35507359	CLUB DEPORTIVO SOCIEDAD VELA LATINA CANARIA PORTEÑO	1 BOTE DE VELA LATINA	1 BOTE	10.000,00€
JT-0002-2023	G35307818	SOCIEDAD DE VELA LATINA TRABAJOS PORTUARIOS	1 BOTE DE VELA LATINA	1 BOTE	10.000,00€
JT-0003-2023	G35395995	SOCIEDAD DE VELA LATINA CANARIA PUEBLO GUANCHE	1 BOTE DE VELA LATINA	1 BOTE	10.000,00€
JT-0004-2023	G35791722	CLUB DEPORTIVO DE VELA LATINA CANARIA RIZO ROQUE NUBLO	1 BOTE DE VELA LATINA	10.000,00€	10.000,00€
JT-0005-2023	G35741149	CLUB DEPORTIVO DE VELA LATINA CANARIA GUERRA DEL RIO	1 BOTE DE VELA LATINA	10.000,00€	10.000,00€
JT-0006-2023	G35509066	CLUB DEPORTIVO FEMENINO DE VELA LATINA TARA DEL MAR	1 BOTE DE VELA LATINA	10.000,00€	10.000,00€
JT-0007-2023	G35465756	CLUB AGUIMES NAUTICA	1 BOTE DE VELA LATINA	10.000,00€	10.000,00€

Página 4 de 9

Código Seguro De Verificación	TS98BeJQq6NpNa7jWR0+Kw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Sánchez Jover - Técnico Superior de Gestión Deportiva	Firmado	23/06/2023 13:05:25
Observaciones		Página	4/9
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN

Ref: FSJ

Expte.: Concesión de subvenciones del IMD destinadas a la promoción y divulgación de juegos y deportes tradicionales canarios durante la temporada 2022/2023.

Trámite: Propuesta de resolución provisional.

Nº EXPEDIENTE	CIF	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	MODALIDAD DEPORTIVA/CRITERIO	VALOR MÓDULO	SUBVENCIÓN CONCEDIDA PROVISIONALMENTE	
JT-0008-2023	G05408992	CLUB DEPORTIVO CRISLARA	1 BOTE DE VELA LATINA	10.000,00€	10.000,00€	16.000,00€
			2 BARQUILLOS	3.000,00€	6.000,00€	
JT-0009-2023	G35389790	CLUB SANTA RITA LOMO LOS FRAILES	8 EQUIPOS	2.863,63€	22.909,04€	
JT-0010-2023	G35038298	REAL CLUB VICTORIA	1 BARQUILLO	3.000,00€	3.000,00€	
JT-0012-2023	G35654219	SOCIEDAD DE VELA LATINA CANARIA MINERVA	1 BOTE DE VELA LATINA	10.000,00€	10.000,00€	13.000,00€
			1 BARQUILLO	3.000,00€	3.000,00€	
JT-0013-2023	G76338649	CLUB DEPORTIVO BARCASFA	2 BARQUILLOS	3.000,00€	6.000,00€	
JT-0014-2023	G35272012	ASOC DEPORTIVALUCHA CANARIA GUANARTEME	8 EQUIPOS	2.863,63€	22.909,04€	
JT-0015-2023	G35077924	GRUPO COLOMBOFILO DE GRAN CANARIA	1 CLUB	600,00€	600,00€	
JT-0017-2023	G76114313	CLUB DEPORTIVO VIVEMOYA 2012	1 CLUB	1.000,00€	1.000,00€	
JT-0023-2023	G35276864	CLUB DEPORTIVO DE LUCHADORES ADARGOMA SAN JOSE	6 EQUIPOS	2.863,63€	17.181,78€	

SEGUNDO. – Desestimar provisionalmente, las solicitudes que se relacionan a continuación y por el motivo que se expone:

Código Seguro De Verificación	TS98BeJQq6NpNa7jWR0+Kw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Sánchez Jover - Técnico Superior de Gestión Deportiva	Firmado	23/06/2023 13:05:25
Observaciones		Página	5/9
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN

Ref: FSJ

Expte.: Concesión de subvenciones del IMD destinadas a la promoción y divulgación de juegos y deportes tradicionales canarios durante la temporada 2022/2023.

Trámite: Propuesta de resolución provisional.

* EN NEGRITA LO QUE NO ES CORRECTO					
Nº EXPEDIENTE	CIF	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR	DOCUMENTACIÓN SUBSANADA	VERIFICACIÓN
JT-0011-2023	G76006154	CLUB DE VELA LATINA CHACALOTE	CERTIFICADO REDEC ACTUALIZADO	NO PRESENTA CERTIFICADO REDEC, ACTUALIZADO	SUBSANACIÓN INCORRECTA
			ANEXO I: DECLARACION RESPONSABLE CUMPLIMIENTO REQUISITOS Y OTROS	ANEXO I: DECLARACION RESPONSABLE CUMPLIMIENTO REQUISITOS Y OTROS	
			ANEXO II: AUTORIZACIÓN AL IMD	ANEXO II: AUTORIZACIÓN AL IMD	
			ALTA A TERCEROS	NO PRESENTA ALTA A TERCEROS	
			CERTIFICADO ATC PARA OBTENER AYUDAS Y SUBVENCIONES, ACTUALIZADO	CERTIFICADO ATC PARA OBTENER AYUDAS Y SUBVENCIONES, ACTUALIZADO	
			CERTIFICADO AEAT PARA OBTENER SUBVENCIONES ACTUALIZADO	NO PRESENTA CERTIFICADO AEAT PARA OBTENER SUBVENCIONES ACTUALIZADO. PRESENTA SOLICITUD.	
			CERTIFICADO SEGURIDAD SOCIAL PARA OBTENER SUBVENCIONES ACTUALIZADO	SOLICITADO POR EL IMD. RESPUESTA SEG SOCIAL: INEXISTENTE 16.06.23	
JT-0016-2023	G35274240	SOCIEDAD DE VELA LATINA CANARIA UNION SAN CRISTOBAL	CERTIFICADO REDEC ACTUALIZADO	CERTIFICADO REDEC ACTUALIZADO	SUBSANACIÓN INCORRECTA
			CERTIFICADO AEAT PARA OBTENER SUBVENCIONES	NO PRESENTA: CERTIFICADO AEAT PARA OBTENER SUBVENCIONES ACTUALIZADO. PRESENTA SOLICITUD.	
JT-0018-2023	G76263680	CLUB DEPORTIVO JANEY	CERTIFICADO REDEC, DEBE APORTAR CERTIFICADO ACTUALIZADO EXPEDIDO POR EL SECRETARIO DEL CLUB DONDE SE ACREDITA LA IDENTIDAD DEL PRESIDENTE Y LA COMPOSICIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA	NO PRESENTA: CERTIFICADO REDEC, DEBE APORTAR CERTIFICADO ACTUALIZADO EXPEDIDO POR EL SECRETARIO DEL CLUB DONDE SE ACREDITA LA IDENTIDAD DEL PRESIDENTE Y LA COMPOSICIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA	SUBSANACIÓN INCORRECTA
			AEAT: PENDIENTE DE ESTUDIO, DEBE PRESENTARLO	NO PRESENTA: CERTIFICADO AEAT PARA OBTENER SUBVENCIONES ACTUALIZADO.	
JT-0019-2023	G35125640	SOCIEDAD COLOMBOFILA SAN JOSE	SOLICITUD POR PRESIDENTE ACTUAL	SOLICITUD POR PRESIDENTE ACTUAL	SUBSANACIÓN INCORRECTA
			DNI PRESIDENTE ACTUAL	DNI PRESIDENTE ACTUAL	
			CIF DE LA ENTIDAD	CIF DE LA ENTIDAD	
			CERTIFICADO REDEC ACTUALIZADO	REDEC, AL SER INSCRIPCIÓN PROVISIONAL, DEBE APORTAR ACTA DE LA ASAMBLEA DONDE SE ELIGIÓ A LA NUEVA DIRECTIVA O CERTIFICADO DE LA MISMA.	
			ANEXO I, CON PRESIDENTE ACTUAL	ANEXO I, CON PRESIDENTE ACTUAL	
			ANEXO II CON PRESIDENTE ACTUAL	ANEXO I, CON PRESIDENTE ACTUAL	
			ANEXO III: CERTIFICADO DEL SECRETARIO DE LA FEDERACIÓN	ANEXO III: 1.NO COINCIDE EL NOMBRE CON LA PERSONA FIRMA. 2. CERTIFICA MISMA TEMPORADA QUE EN LA CONVOCATORIA DEL AÑO PASADO	
			CERTIFICADO AEAT, ACTUALIZADO	NO PRESENTA CERTIFICADO AEAT (AUTORIZA A SOLICITARLO), RESPUESTA DE	

Código Seguro De Verificación	TS98BeJQq6NpNa7jWR0+Kw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Sánchez Jover - Técnico Superior de Gestión Deportiva	Firmado	23/06/2023 13:05:25
Observaciones		Página	6/9
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN

Ref: FSJ

Expte.: Concesión de subvenciones del IMD destinadas a la promoción y divulgación de juegos y deportes tradicionales canarios durante la temporada 2022/2023.

Trámite: Propuesta de resolución provisional.

* EN NEGRITA LO QUE NO ES CORRECTO					
Nº EXPEDIENTE	CIF	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR	DOCUMENTACIÓN SUBSANADA	VERIFICACIÓN
				LA AEAT PENDIENTE DE ESTUDIO , DEBE PRESENTARLO	
			CERTIFICADO ATC, ACTUALIZADO	CERTIFICADO ATC, ACTUALIZADO	
			CERTIFICADO SEGURIDAD SOCIAL PARA OBTENER SUBVENCIONES ACTUALIZADO	AUTORIZA, ESTÁ AL CORRIENTE PARA OBTENER AYUDAS/SUBV AAPP	
			CERTIFICADO AYUNTAMIENTO LPGC, ACTUALIZADO	AUTORIZA, ESTÁ AL CORRIENTE	
			CERTIFICADO IMD, ACTUALIZADO	AUTORIZA, ESTÁ AL CORRIENTE	
JT-0020-2023	G35087394	SOCIEDAD COLOMBOFILO LA PALOMA MENSAJERA	DNI PRESIDENTE ACTUAL	DNI PRESIDENTE ACTUAL	
			CERTIFICADO AEAT, ACTUALIZADO	NO PRESENTA CERTIFICADO AEAT (AUTORIZA A SOLICITARLO), RESPUESTA DE LA AEAT PENDIENTE DE ESTUDIO , DEBE PRESENTARLO	SUBSANACIÓN INCORRECTA
			ANEXO III: CERTIFICADO DEL SECRETARIO DE LA FEDERACIÓN	ANEXO III: 1.NO COINCIDE EL NOMBRE CON LA PERSONA FIRMA. 2. CERTIFICA MISMA TEMPORADA QUE EN LA CONVOCATORIA DEL AÑO PASADO	
JT-0021-2023	G35045335	CLUB COLOMBOFILO FONDO GUANARTEME	CERTIFICADO AEAT, ACTUALIZADO	NO PRESENTA CERTIFICADO AEAT (AUTORIZA A SOLICITARLO), RESPUESTA DE LA AEAT PENDIENTE DE ESTUDIO , DEBE PRESENTARLO	SUBSANACIÓN INCORRECTA
			ANEXO III: CERTIFICADO DEL SECRETARIO DE LA FEDERACIÓN	ANEXO III: 1.NO COINCIDE EL NOMBRE CON LA PERSONA FIRMA. 2. CERTIFICA MISMA TEMPORADA QUE EN LA CONVOCATORIA DEL AÑO PASADO	
JT-0022-2023	G35260876	CLUB COLOMBOFILO Y RECREATIVO LA PAZ	CERTIFICADO REDEC, ACTUALIZADO	PRESENTA CERTIFICADO REDEC CON MANDATO DIRECTIVA VENCIDO (2014)	
			CERTIFICADO AEAT, ACTUALIZADO	NO PRESENTA CERTIFICADO AEAT (AUTORIZA A SOLICITARLO), RESPUESTA DE LA AEAT PENDIENTE DE ESTUDIO , DEBE PRESENTARLO	SUBSANACIÓN INCORRECTA
			ANEXO III: CERTIFICADO DEL SECRETARIO DE LA FEDERACIÓN	ANEXO III: 1.NO COINCIDE EL NOMBRE CON LA PERSONA FIRMA. 2. CERTIFICA MISMA TEMPORADA QUE EN LA CONVOCATORIA DEL AÑO PASADO	
			ALTA A TERCEROS DEL IMD	ALTA A TERCEROS DEL IMD	
JT-0024-2023	G35291517	CLUB BASICO DE COLOMBIFILIA ALAS DEL NUBLO	CERTIFICADO REDEC, ACTUALIZADO	PRESENTA CERTIFICADO REDEC CON MANDATO DIRECTIVA VENCIDO (2010)	SUBSANACIÓN INCORRECTA
			CERTIFICADO AEAT, ACTUALIZADO	NO PRESENTA CERTIFICADO AEAT, PRESENTA RESGUARDO SOLICITUD, DEBE PRESENTARLO	

Página 7 de 9

COMPLEJO DEPORTIVO LAS PALMERAS GOLF
Avda. Doctor Alfonso Chiscano Díaz, s/n
35019 – Las Palmas de Gran Canaria
www.deporteslaspalmasgc.com

Código Seguro De Verificación	TS98BeJQq6NpNa7jWR0+Kw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Sánchez Jover - Técnico Superior de Gestión Deportiva	Firmado	23/06/2023 13:05:25
Observaciones		Página	7/9
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN

Ref: FSJ

Expte.: Concesión de subvenciones del IMD destinadas a la promoción y divulgación de juegos y deportes tradicionales canarios durante la temporada 2022/2023.

Trámite: Propuesta de resolución provisional.

* EN NEGRITA LO QUE NO ES CORRECTO					
Nº EXPEDIENTE	CIF	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR	DOCUMENTACIÓN SUBSANADA	VERIFICACIÓN
			ANEXO III: CERTIFICADO DEL SECRETARIO DE LA FEDERACIÓN	ANEXO III: 1.NO COINCIDE EL NOMBRE CON LA PERSONA FIRMA. 2. CERTIFICA MISMA TEMPORADA QUE EN LA CONVOCATORIA DEL AÑO PASADO	
JT-0025-2023	G35112747	CLUB COLOMBOFILO CIUDAD ALTA	CIF DE LA ENTIDAD	CIF DE LA ENTIDAD	SUBSANACIÓN INCORRECTA
			ANEXO III: CERTIFICADO DEL SECRETARIO DE LA FEDERACIÓN	ANEXO III: CERTIFICADO DEL SECRETARIO DE LA FEDERACION PRESENTA NO CONTIENE TODA LA INFORMACION DEL ANEXO III APROBADO PARA ESTA CONVOCATORIA	
			CERTIFICADO AEAT, ACTUALIZADO	NO PRESENTA CERTIFICADO AEAT, PRESENTA RESGUARDO SOLICITUD, DEBE PRESENTARLO	
JT-0026-2023	G76043140	CLUB DEPORTIVO COLOMBOFILO ISAS CANARIAS	DNI PRESIDENTE ACTUAL	DNI PRESIDENTE ACTUAL. EL PRESENTADO NO SE VE ENTERO	SUBSANACIÓN INCORRECTA
			CERTIFICADO AEAT, ACTUALIZADO	NO PRESENTA CERTIFICADO AEAT, PRESENTA RESGUARDO SOLICITUD, DEBE PRESENTARLO	
			ANEXO III: CERTIFICADO DEL SECRETARIO DE LA FEDERACIÓN	ANEXO III: 1.NO COINCIDE EL NOMBRE CON LA PERSONA FIRMA. 2. CERTIFICA MISMA TEMPORADA QUE EN LA CONVOCATORIA DEL AÑO PASADO	
			CERTIFICADO DE ESTAR AL CORRIENTE CON EL AYUNTAMIENTO DE LPGC, ACTUALIZADO	AUTORIZA, ESTÁ AL CORRIENTE	
JT-0027-2023	G35230598	REAL CLUB COLOMBOFILO DE GRAN CANARIA	DNI PRESIDENTE ACTUAL	DNI PRESIDENTE ACTUAL	SUBSANACIÓN INCORRECTA
			CERTIFICADO REDEC, ACTUALIZADO	PRESENTA CERTIFICADO REDEC CON MANDATO DIRECTIVA VENCIDO (2016)	
			ANEXO III: CERTIFICADO DEL SECRETARIO DE LA FEDERACIÓN	ANEXO III: 1.NO COINCIDE EL NOMBRE CON LA PERSONA FIRMA. 2. CERTIFICA MISMA TEMPORADA QUE EN LA CONVOCATORIA DEL AÑO PASADO	
JT-0028-2023	G35272087	SOCIEDAD DE VELA LATINA CANARIA POETA TOMAS MORALES	CERTIFICADO REDEC, ACTUALIZADO	NO PRESENTA CERTIFICADO REDEC, ACTUALIZADO	SUBSANACIÓN INCORRECTA
			CERTIFICADO ATC, ACTUALIZADO	CERTIFICADO ATC, ACTUALIZADO	
			ANEXO III: DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL PRSIDENTE DEL CLUB DE LA PARTICIPACIÓN EN LAS COMPETICIONES OFICIALES CERTIFICADAS POR LA FEDERACIÓN	PRESENTA ANEXO III, ACOMPAÑADO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE	

Página 8 de 9

COMPLEJO DEPORTIVO LAS PALMERAS GOLF
Avda. Doctor Alfonso Chiscano Díaz, s/n
35019 – Las Palmas de Gran Canaria
www.deporteslaspalmasgc.com

Código Seguro De Verificación	TS98BeJQq6NpNa7jWR0+Kw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Sánchez Jover - Técnico Superior de Gestión Deportiva	Firmado	23/06/2023 13:05:25
Observaciones		Página	8/9
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN

Ref: FSJ

Expte.: Concesión de subvenciones del IMD destinadas a la promoción y divulgación de juegos y deportes tradicionales canarios durante la temporada 2022/2023.

Trámite: Propuesta de resolución provisional.

* EN NEGRITA LO QUE NO ES CORRECTO					
Nº EXPEDIENTE	CIF	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR	DOCUMENTACIÓN SUBSANADA	VERIFICACIÓN
			-----	PRESENTA NUEVO ALTA A TERCEROS	

TERCERO. – Informar que:

- Crédito máximo de esta convocatoria asciende a: 209.000,00€, (Documento contable de autorización del gasto 220230000243, de fecha 17.02.2022).
- Importe total a conceder asciende a 172.599,86€.
- Importe sobrante: 36.400,14€.

CUARTO. – Conceder un plazo de DIEZ (10) días hábiles a los interesados en este procedimiento para presentar alegaciones, a partir del día siguiente a la publicación de la propuesta de resolución de concesión provisional.

QUINTO. – Esta propuesta de resolución provisional no crea derecho alguno a favor de los beneficiarios propuestos frente a la Administración, mientras no se le haya notificado la resolución.

SEXTO. - Notificar a los interesados, mediante la publicación de esta propuesta provisional en la web del IMD, en cumplimiento de lo estipulado en el punto 11 de la convocatoria aprobada al efecto. Las alegaciones deberán ser presentadas a través del Gestor de Subvenciones habilitado en la web del IMD, donde los beneficiarios deberán identificarse con su certificado electrónico de representación del club.

El Instructor

(Resolución núm. 177/2023, de 14 de marzo)

Francisco Sánchez Jover

Página 9 de 9

COMPLEJO DEPORTIVO LAS PALMERAS GOLF
Avda. Doctor Alfonso Chiscano Díaz, s/n
35019 – Las Palmas de Gran Canaria
www.deporteslaspalmasgc.com

Código Seguro De Verificación	TS98BeJQq6NpNa7jWR0+Kw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Sánchez Jover - Técnico Superior de Gestión Deportiva	Firmado	23/06/2023 13:05:25
Observaciones		Página	9/9
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

